Nota DNC N° 17984 /2020

Asunción, 15 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**382237**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	**REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2866 "DIVINO NIÑO JESUS" DE LA COLONIA ARAUJO CUE PASTORAL**
Entidad	**Municipalidad de Villa Curuguaty**
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

Observaciones formuladas al informe de evaluación:
Numeral 5; Observamos que indica *presenta/ no presenta*, solicitamos la corrección del mismo considerando la ponderación *(cumple /no cumple)*
Capacidad financiera: no evalúa el requerimiento "activos líquidos…20%), conforme a lo requerido en el PBC.
Observamos que no se procedió a la evaluación de la experiencia general, específica, capacidad en materia de equipos y capacidad en materia del personal, conforme a lo requerido en el PBC.

Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (*5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación*).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adacuna
adacuna@dncp.gov.py